



RADICADO	68-573-4089-001-2018-00049-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP.
DEMANDADO	EMSEPAR S.A. ESP

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veintitrés (23) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veintitrés (23) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por el MINISTERIO PUBLICO, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en los términos del artículo 443 numeral 1 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8123cbabf025298524986597ea8fd23596921099d778773528ae6aa5116239d7
Documento generado en 23/07/2020 10:27:53 a.m.